

## FE DE ERRATAS CONCURSO DE SEGURIDAD

Se pone de manifiesto la errata existente en el apartado 7.1 punto 12, donde debe eliminarse "...en la provincia de Sevilla" así como corregir el número de auxiliares consignado por error como "200", quedando con la siguiente redacción:

**"Certificado de la Seguridad Social que acredite una plantilla media anual durante el año 2.015 igual o superior a 400 vigilantes de seguridad y 150 auxiliares."**

Del mismo modo, donde se hace referencia a la Ley 23/92 de 30 de julio de seguridad privada, debe entenderse Ley 5/2.014 de Seguridad Privada. Así, los artículos citados en la primea serán los concordantes en la vigente.

Por otro lado, CONTURSA pone de manifiesto a los licitadores que en los pliegos donde aparece como requisito previo y garantía la necesidad de presentar AVAL BANCARIO, éste podrá sustituirse, si el licitador lo cree conveniente, por cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 96 del TRLCSP.